

**INFORME DE SEGUIMIENTO AU-IF-SR-SR-0005-2016**
**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA AU-IF-FOD-EE-00001-2015 INFORME ESPECIAL (FINAL) “MODALIDAD CAPACITACIÓN EMPLEATE”, PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO, DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO**

<b>RECOMENDACIONES<sup>1</sup></b>		<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>4.1.</b>	<b>Al Ministro de Trabajo y Seguridad Social</b>	
4.1.1.	Girar las directrices necesarias a la Directora de la DESAF y Director Nacional de Empleo para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.	<b>ACATADA</b>
4.1.2.	Solicitar por escrito a la Directora de la DESAF y Director Nacional de Empleo, el cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para cumplir las recomendaciones contenidas en este Informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento del cronograma y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría.	<b>ACATADA</b>
4.1.3.	Girar instrucciones y dar seguimiento oportuno a las recomendaciones que se emiten a la Directora de la DESAF y Director Nacional de Empleo. (Ver comentarios 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.4, 2.4.1 y 2.4.2)	<b>ACATADA</b>
4.1.4.	Informar por escrito a esta Dirección General de Auditoría, de los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este Informe.	<b>ACATADA</b>
<b>4.2.</b>	<b>A la Directora de la DESAF</b>	
4.2.1.	Exigir el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 8783, artículos 6 y 25 de su Reglamento y Cláusulas Quinta y Séptima del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero, a partir del recibo de este Informe. (comentario 2.1)	<b>ACATADA</b>
4.2.2.	Solicitar formalmente a la Unidad Ejecutora que consolide y mantenga actualizada la información al menos sobre: beneficiarios iniciales, finales, deserción, graduados, no graduados, condición de empleo, centros de trabajo contratantes, para facilitar la toma de decisiones y rendición de cuentas, a partir del recibo de este Informe.	<b>ACATADA</b>
4.2.3.	Solicitar formalmente a la Unidad Ejecutora que	

<sup>1</sup> Recomendaciones copiadas textualmente

	realice evaluaciones integrales a los Planes de Estudios concluidos, considerando la opinión de beneficiarios, Centros de Formación y mercado laboral, para mantener, fortalecer o modificar los contenidos de éstos, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.2.4)	<b>ACATADA</b>
4.2.4	Solicitar formalmente a la Unidad Ejecutora que suscriba carta de entendimiento y coordinación oportunamente con todas las instituciones públicas o privadas sin excepción, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.3.1)	<b>ACATADA</b>
4.2.5.	Solicitar formalmente a la Unidad Ejecutora que revise, modifique y uniforme las condiciones de fondo y forma de la Carta de Entendimiento y Coordinación, para favorecer su comprensión en el contexto de las particularidades de la Modalidad EMPLEATE, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.3.2)	<b>ACATADA</b>
4.2.6.	Solicitar formalmente a la Unidad Ejecutora que atienda los montos regulados conforme el marco normativo de la Modalidad EMPLEATE, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.4.1)	<b>ACATADA</b>
4.2.7.	Solicitar formalmente a la Unidad Ejecutora que depure el Listado de Pagos de beneficiarios de EMPLEATE, con el fin de reflejar mensualmente la información real de los pagos retenidos (código 3), a partir del recibo de este Informe. (comentario 2.4.2)	<b>ACATADA</b>
<b>4.3.</b>	<b>Al Director Nacional de Empleo</b>	
4.3.1	Cumplir lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 8783, artículos 6 y 25 de su Reglamento y Cláusulas Quinta y Séptima del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero, a partir del recibo de este Informe. (comentario 2.1)	<b>ACATADA</b>
4.3.2	Consolidar y mantener actualizada la información al menos sobre: beneficiarios iniciales, finales, deserción, graduados, no graduados, condición de empleo, centros de trabajo contratantes, para facilitar la toma de decisiones y rendición de cuentas, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3)	<b>ACATADA</b>
4.3.3	Programar y realizar evaluaciones integrales a los Planes de Estudios concluidos, considerando la opinión de beneficiarios, Centros de Formación y mercado laboral, para mantener, fortalecer o modificar los contenidos de éstos, en un plazo de seis meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.2.4)	<b>NO ACATADA</b>
	El Lic. Andrés Romero Rodríguez, Director de Empleo en oficio DNE-189-2016 del 04 de marzo,	

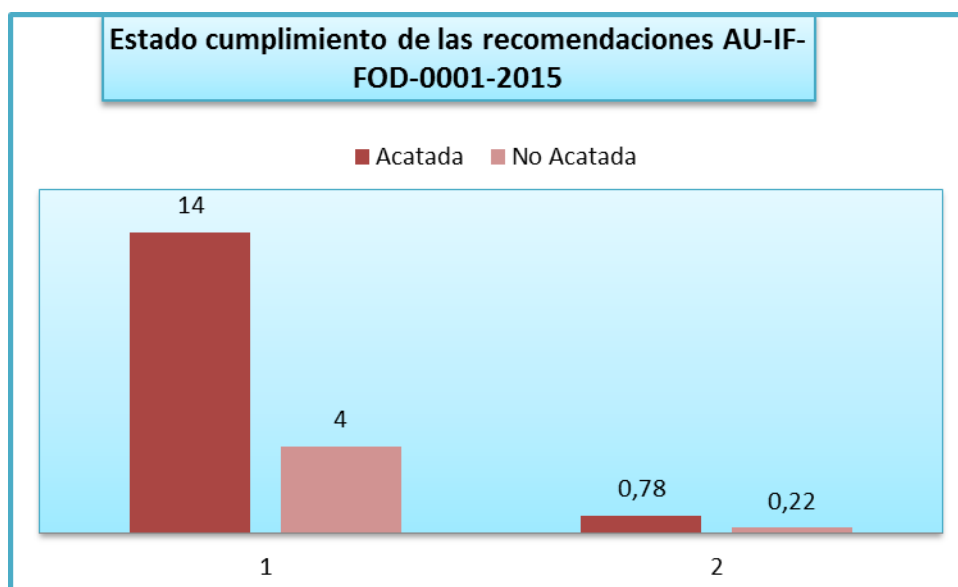
	<p>2016, detalle:</p> <p><b>“...Se adjunta respuesta vía correo electrónico de la Sra. Blanca Vargas al oficio DNE-195-2016 donde se hace referencia a la evaluación llevada a cabo por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica sobre la disposición 4.3.3 del Informe supra citado.” No adjuntaron el oficio DNE-195-2015. ..”</b></p> <p>Lo anterior, no demuestra el cumplimiento de lo recomendado.</p>	
<p>4.3.4</p>	<p>Suscribir cartas de entendimiento y coordinación oportunamente con todas las instituciones públicas o privadas sin excepción, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.3.1)</p> <p>EL Lic. Andrés Romero Rodríguez, Director de Empleo en oficio DNE-061-2015 del 16 de febrero, 2015, manifestó:</p> <p><i>“...Con respecto a Cartas de Entendimiento, se trabaja en una nueva propuesta con miras a perfilar más acciones en los propios centros de formación encaminados a insertar laboralmente a las personas beneficiaras. Durante el mes de marzo se hará llegar la versión de carta de entendimiento que se trabaja con el apoyo de la Dirección de Jurídicos de este Ministerio”.</i></p> <p>Posteriormente, en oficio DNE-189-2016 del 04 de marzo, 2016 detalla:</p> <p><b><i>“...Se adjunta la carta de entendimiento y coordinación avalada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio. Se aclara que desde que se emitió esta disposición por parte de la Auditoría Interna, no se han ejecutado proyectos con la Fundación FUNDEPREDI de la UNED, por esta razón no se han firmado cartas de entendimiento específicas. Además, se anexa el oficio DAJ-AIR-624-2014. ...”(el resaltado es nuestro)</i></b></p> <p>Por nuestra parte, se comprobó que el programa Empléate mantiene capacitaciones con FUNDEPREDI entre las cuales están “Técnico en Administración de Redes Informáticas, proyecto N°201600089_inicio el 01 de febrero, 2016” y “Inglés para el Trabajo_ proyecto N° 20160087_inicio 1 de febrero, 2016”. Por lo tanto, la</p>	<p><b>NO ACATADA</b></p>

	recomendación queda <b>NO ACATADA.</b>	
4.3.5	<p>Revisar, modificar y uniformar las condiciones de fondo y forma de la Carta de Entendimiento y Coordinación, para favorecer su comprensión en el contexto de las particularidades de la Modalidad EMPLEATE, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.3.2)</p> <p>El Lic. Andrés Romero Rodríguez, Director de Empleo en oficio DNE-189-2016 del 04 de marzo, 2016, manifestó:</p> <p><i>“...Se adjunta la nueva carta de entendimiento, la misma está en revisión por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la espera de la aprobación y aval correspondiente. Además se anexa correo electrónico por medio del cual se solicitó dicha revisión...”</i></p> <p>El párrafo anterior, evidencia que la carta de entendimiento, no ha sido modificada y uniformada. Por lo anterior, la Recomendación queda <b>NO ACATADA.</b></p>	<b>NO ACATADA</b>
4.3.6	<p>Atender los montos regulados conforme el marco normativo de la Modalidad EMPLEATE, a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.4.1)</p> <p>En prueba efectuada de los pagos agosto-diciembre, 2015, se comprobó el cumplimiento.</p>	<b>ACATADA</b>
4.3.7	<p>Depurar el Listado de Pagos de beneficiarios de EMPLEATE, con el fin de reflejar mensualmente la información real de los pagos retenidos (código 3), a partir del recibo de este Informe. (Ver comentario 2.4.2)</p> <p>El Lic. Andrés Romero Rodríguez, Director de Empleo en oficio DNE-061-2015 del 16 de febrero, 2015, informó:</p> <p><i>“Por su parte esta Dirección conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares viene trabajando en la mejora del Sistema de Pagos para el PRONAE, con la intención de depurar aplicaciones y gestión de datos, lo que facilitará la emisión de reportes estadísticos para las instancias correspondientes”.</i></p> <p>El descargo presentado evidencia que lo recomendado no se ha cumplido.</p>	<b>NO ACATADA</b>

## CONCLUSION

En relación con el Seguimiento de Recomendaciones del Informe AU-IF-FOD-EE-00001-2015 “MODALIDAD CAPACIDAD EMPLEATE” la gráfica siguiente ilustra el cumplimiento de las recomendaciones.

Condición en que se encuentra el acatamiento de las recomendaciones		
Acatadas	14	78 %
No Acatadas	4	22%
Parcialmente Acatadas	0	0%
Total	18	100%



Como puede observarse de las 18 recomendaciones emitidas 14 están ACATADAS y 4 NO ACATADAS, correspondiendo estas cuatro a la mejora del sistema control interno. Por lo tanto, se insta a la Administración Superior; atender lo dispuesto en los artículos 17 inciso c) y 39 de la Ley General de Control Interno.